

Alcaldía Municipal de Usulután Norte

Rectificación Administrativa / hijos no reconocidos por los padres,
en el distrito de El Triunfo, Usulután Norte

Institución: Alcaldía Municipal de Usulután Norte

Categoría de servicios: Registro del Estado Familiar

Nombre: Rectificación Administrativa / hijos no reconocidos por los padres, en el distrito de El Triunfo, Usulután Norte

Dirección: Barrio El Centro, 1o Calle Oriente, El Triunfo, Usulután Norte

Horario: Lunes a viernes
08:00 a 16:00

Tiempo de respuesta: 30 minutos

Área responsable: Registro del Estado Familiar

Encargado del servicio: Encargado de la Unidad

Descripción: APELLIDO PARA LOS HIJOS NO RECONOCIDOS POR SU PADRE Art. 15.- Los hijos no reconocidos por su padre, llevarán los dos apellidos de la madre, y si ésta tuviere uno sólo, el funcionario encargado del Registro Civil le asignará un apellido de uso común, si la madre no se lo asignare escogiéndolo de entre los de sus ascendientes más próximos.

Requisitos generales: Solicitud del interesado
Solicitud de Representante legal
Testigos
Partida de nacimiento y DUI de la madre o padre, según sea el caso
Cuando el solicitante sea menor de 18 años, presentarse con 2 testigos con DUI que no sean familiares.

Costo: Gratis